



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Octubre de 1975

630/75

Expte. n° 15.101/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno José Luis CHACON; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así mismo que el recurrente cursaba la carrera de Contador Público Nacional en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, con el plan de estudios 1962, actualmente vigente en esta Universidad según lo establece el artículo 6° de la resolución n° 234/73; atento a las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Luis CHACON, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), por las asignaturas de igual denominación aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 2:

- CONTABILIDAD GENERAL
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO
- ANALISIS MATEMATICO
- LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS
- DERECHO PRIVADO I
- DERECHO PRIVADO II
- INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO FISCAL
- INTRODUCCION A LA ECONOMIA
- COSTOS Y PRESUPUESTOS
- ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESAS

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR